

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Lunes 5 de agosto de 2013 Sec. IV. Pág. 40673

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30436 *MURCIA*

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que se ha dictado en fecha 23 de julio de 2013 auto de declaración de concurso conjunta de los siguientes deudores:
- PUJANTE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., con CIF B-73257701, al que ha correspondido el 285/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social, sito en Murcia, Ctra. de Alicante, n.º 45.
- J. PUJANTE, S.A. con CIF A-30055081, ha la que ha correspondido el número 295/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social sito en Murcia, Ctra. de Alicante, n.º 45.
- PUJANTE MOTOR, S.L. con CIF B-30438824, al que ha correspondido el número 305/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social sito en Murcia, Ctra. de Alicante, n.º 3.
- AUTOMOCION PUJANTE, S.L., con CIF B-30164537, al que ha correspondido el número 315/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social sito en Murcia, CP 30007, Ctra. de Alicante, n.º 45, hoy Avda. Miguel Ángel Beloqui, n.º 3.
- PUJANTE PREMIUM, S.L. con CIF B-73249724, al que ha correspondido el número 325/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social sito en Murcia, CP 30007, Ctra. de Alicante, n.º 45, hoy Avda. Miguel Ángel Beloqui, n.º 3.
- RECTORA DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES, S.L. con CIF B-73380461, al que ha correspondido el número 335/2013, NIG n.º 30030 47 1 2013 0000571, con domicilio social sito en Murcia, calle San Isidro, número 15.
- 2.º Señala el deudor que la dominante del grupo de empresas es PUJANTE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
- 3.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Aseproem Concursal, S.L.P. con domicilio postal en avenida Juan Carlos I, n.º 31, 7.º G, de Murcia, 30009, teléfono 968 28 24 01 y dirección electrónica señalada jpujante@aseproem.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Lunes 5 de agosto de 2013 Sec. IV. Pág. 40674

mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

- 5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://www.oficinajudicialmurcia.es/.

Murcia, 24 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044740-1